

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 3/26

Los Polvorines, 22 de mayo de 2026

VISTO:



El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, el Régimen Electoral Universitario – REU (Resolución CS N°9789/25); el Cronograma Electoral 2026 (Resolución CS N° 9748/25); la Resolución de Consejo Superior N° 9856 y 9922 que designa a los miembros de la Junta Electoral; la Resolución N°1/26 de la Junta Electoral, el Expediente N°11515/25; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Junta Electoral a fin de dar cumplimiento con el cronograma electoral del año 2026, recibió en tiempo y forma listas de candidatos y candidatas para las distintas categorías y por todos los claustros;



Que, de la observación de las distintas listas de candidatos/as presentadas, la Junta Electoral efectuó la interpretación de los Artículos 29 y 30 del REU y 46 y 138 del Estatuto de la Universidad a fin de garantizar la participación femenina en cada una de ellas asegurando la alternancia en su composición;



Que, el Estatuto de la Universidad en su Artículo 23 establece los requisitos para ser elegido/a Rector/a y Vicerrector/a;



Que, el Estatuto de la Universidad en su Artículo 45 establece los requisitos para ser representante a Consejero/a Superior y Consejero/a de Instituto;



Que, en lo relativo a los porcentajes de materias aprobadas que deben cumplir los/as estudiantes candidatos/as la Junta Electoral realizó una interpretación flexible respecto a los criterios para los/as estudiantes que integran los distintos padrones,

tomando en cuenta los artículos 5º y 21º inciso a) del REU;

Que, el Estatuto de la Universidad en sus artículos 55, 58, 61 y 65 establece la duración de los mandatos y la posibilidad de reelección para las distintas categorías;

Que, la Junta Electoral efectuó la revisión de todas las listas recibidas a fin de corroborar que se cumpla con los requisitos establecidos en el Régimen Electoral Universitario y en el Estatuto de la Universidad;

Que, de dicha revisión surge que:

-La totalidad de las listas recibidas fueron presentadas en tiempo y forma;

-La lista N° 1 "Frente por la Universidad Pública" de candidatos/as a Rector y Vicerrectora cumple con los requisitos establecidos por la normativa electoral. Es decir: los/as candidatos/as son profesores/as concursados, y la lista cumple con el principio de igualdad entre los géneros establecido por estatuto;

-Las listas N° 2 "MAS IDEI", N° 5 "Frente para la Universidad Pública -IDH", N°5 "DIÁLOGO 2030", N° 26 "ACCIÓN COLECTIVA" y N° 33 "FRENTE POLÍTICA Y TERRITORIO" de candidato/as a Decanos/as de Instituto cumplen con los requisitos establecidos por la normativa electoral.

-Las listas N° 3 y 4 "Asistentes: Juntos, Trabajando y Produciendo (A&JTP)", N° 7, 8, 9, 10 y 11 "UNIÓN NODOCENTE", N° 12 "Somos Escuela", N° 15 y 16 "Asistentes Independientes ICI", N° 17, 18, 40 y 41 "Frente para la Universidad Pública -IDH", N° 19, 20, 21, 22 y 23 "NODOCENTES X LA UNGS", N° 24 y 25 "PROFESORES POR EL IDEI", N° 27, 28, 29 y 30 "ACCIÓN COLECTIVA", N° 31 "La Colectiva", N° 32 "ICOMun", N° 34, 35 y 37 "FRENTE POLÍTICA Y TERRITORIO", N° 38 y 39 "Estudiantes del ICO en Lucha", N° 42 y 43 "Independientes UNGS", N° 46, 47, 54, 56 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", N° 48, 49, 50, 51 y 52 "GxUP -Graduados por la Universidad Pública", N° 60, 61, 62 y 63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", N° 66 "GRADUADES UNGS AL FRENTE", N° 67 "GRADUADES ICO AL FRENTE", N° 68 "GRADUADES IDH AL FRENTE", N°69 "GRADUADES IDEI AL FRENTE" y cumplen con los requisitos establecidos por la normativa electoral. Es decir: los/as candidatos/as se encuentran en el padrón correspondiente, las listas cumplen con el principio de

igualdad entre los géneros establecido por estatuto y respetan la alternancia secuencial entre sexos;

Las listas N° 14 "ICI EN PLURAL", N°36 "FRENTE POLÍTICA Y TERRITORIO", N° 44, 45, 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", N°58, 59, 64 y 65 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y N° 75 y 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" no cumplen con el principio de igualdad entre los géneros establecido por estatuto;

Las listas N° 13 "ENCUENTRO IDH" y N° 55 "IDElales estudiantiles" no respeta el principio de alternancia establecido por estatuto;

La lista N° 70 "GRADUADES ICI AL FRENTE" fue presentada sin la aceptación de dos candidaturas: 1° titular: Ailin Florencia Aguilar y 3° suplente: Lorena Giselle Diedrich;

Que, los/as candidatos/as Eda Cesaratto y Daniel Lvovich de la Lista N° 13 "ENCUENTRO IDH", Mónica Braga y Belén Ponce de la Lista N° 14 "ICI en Plural" y Florencia Belén Benítez de la Lista N°47 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", han cumplido el máximo posible de mandatos establecido por el estatuto;

Que, los/as candidatos/as Mauro D'Angelo de las listas N° 44 y 45 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", Ezequiel González Legal de la lista N° 55 "IDElales estudiantiles", Jazmín López y Julieta Antonella Barbío de las listas N° 73 y 74 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA", Florencia Ailen Martínez de las listas N° 71 y 72 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" y Martina LaRoca Franco de las listas "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" no se encuentran en los padrones correspondientes.

Que en virtud de la respuesta recibida de la Dirección de Estudiantes y Docentes de la Secretaría Académica, surgen las siguientes situaciones individuales vinculadas a no contar con materias aprobadas por los/as distintos/as candidaturas estudiantiles, a saber:

Laura Beatriz Battaglia Aiello, 3° titular de la Lista N° 46 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 4° titular de la Lista 47 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 24,39% de materias aprobadas.

Valentina Olariaga, 1° titular de la Lista N°75 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 3° titular de la Lista N°76 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", tiene el 15,79% de materias aprobadas.

Carolina Soledad Avila, 2° suplente de la Lista N° 75 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 5° titular de la Lista N° 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", tiene el 21,05% de materias aprobadas.

Luciana Lidia Varela, 3° suplente de la Lista N° 58 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 5° titular de la Lista N°59 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 16,22% de materias aprobadas.

Carlos Ariel Lezcano Chamorro, 1° titular de la Lista N° 64 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 3° titular de la Lista N°65 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 21,15% de materias aprobadas.

Francisco Javier Cabrera, 3° titular de la Lista N° 64 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 1° titular de la Lista N°65 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 21,15% de materias aprobadas.

Valentina Vallejos, 3° titular de la Lista N° 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 1° titular de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 10.81% de materias aprobadas.

Juan Diego Báez Candelas, 1° suplente de la Lista N° 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 6° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 8,11% de materias aprobadas.

Leandro Ezequiel Castro de las Listas 53 y 54 tiene el 19,05% de materias aprobadas.

Fernando Dominguez, 4° suplente de la Lista N° 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 5° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 28,57% de materias aprobadas.

Alexis Nahuel Ballejos, 2° titular de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE

IZQUIERDA (FEI)", tiene el 27.03% de materias aprobadas.

Ludmila Noemí Herrera, 5° titular de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 8,11% de materias aprobadas.

Kevin Carlos Saucedo, 1° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 25.71% de materias aprobadas.

Luciana Abril Soria, 4° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 10,81% de materias aprobadas.

Martina Pilar Ferrato, 1° titular de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 1° suplente de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 18,42% de materias aprobadas.

Franco Damián Gutiérrez, 2° titular de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 4° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 23,08% de materias aprobadas.

Sergio Nicolás Alegre, 1° suplente de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 2° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 16,22% de materias aprobadas.

Guillermo Fabian Carrera, 3° suplente de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 6° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 28.95% de materias aprobadas.

Melisa Milagros Lizondo, 4° suplente de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 5° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", tiene el 26,32% de materias aprobadas.

Luciana Mabel Díaz, 2° titular de la Lista N°71 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 2° titular de la Lista N°72 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", tiene el 15,79% de materias aprobadas.

Brisa Denisse Melendrez Rossi, 1° suplente de la Lista N°71 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 4° titular de la Lista N°72 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", tiene el 22,22% de materias aprobadas.

Lucas Leonel Giménez Fernández, 5° titular de la Lista N°72 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", tiene el 2,70% de materias aprobadas.

Micaela Riveros, 3° suplente de la Lista N°71 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 2° suplente de la Lista N°72 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", tiene el 29,73% de materias aprobadas.

Que, a su vez, se han recibido recursos e impugnaciones, a saber:

Marcela Falsetti, apoderada de la Lista N°13 "ENCUENTRO IDH" solicita a la Junta Electoral que considere la interpretación del criterio de alternancia en tanto este es una política de discriminación positiva y, en segundo lugar, en relación con el Artículo 61 del Estatuto, respecto del cumplimiento de los dos mandatos sobre titulares y suplentes.

Priscila Pages, apoderada de las listas N° 43, 44, 53 y 54, Miguel Angel Luna Lobos, apoderado de las listas N° 46 y 47 y Florencia Belén Benítez apoderada de las listas N° 56 y 57 denominadas en su conjunto "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI) presentan un recurso solicitando a las Listas N° 71, 72, 73, 74, 75 y 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" que modifiquen sus respectivos nombres de lista, alegando que hacen uso y usurpan el nombre de un frente del cual no forman parte, generando confusión entre los/as votantes del claustro estudiantil.

Agustina Barrios, apoderada de las Listas N° 71, 72, 73 y 74 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" solicita a la Junta Electoral subsanar y reemplazar determinadas candidaturas por haber advertido con posterioridad a la presentación de las mismas, que las candidatas Julieta Antonella Barvio DNI 39.067.833, Jazmín López DNI 40.948.493 y Florencia Ailen Martínez DNI 41.168.502 no se encuentran en el padrón electoral correspondiente a sus candidaturas.

María Gabriela Di Gesú, apoderada de la Lista N°17 "FRENTE PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA -IDH" impugna las candidaturas a consejeros/as de instituto de Eda Cesaratto y Daniel Lvovich, fundamentando que las mismas resultan incompatibles con lo establecido en el Artículo N°61 del Estatuto de la Universidad Nacional de Sarmiento.

Agustina Barrios, apoderada de las Listas N°71, 72, 73, 74, 75 y 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" presenta una impugnación respecto de la utilización y eventual oficialización de la denominación electoral "FEI -Frente de Estudiantes de Izquierda" por parte de las listas N° 44, 45, 46, 47, 53, 54, 56 y 57, solicitando se revise y rechace su utilización.

María Ivana Sánchez, apoderada de la Lista N°70 "GRADUADES ICI AL FRENTE" solicita a la junta electoral considerar las circunstancias particulares que atravesaron al momento de conformar y presentar la nómina de candidatos/as.

Por último, Priscila Pages, apoderada de las Listas N°44 y 45 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", solicita a la Junta Electoral la incorporación de la candidatura de Nayla Elizabeth Varala como candidata suplente en ambas listas para cumplir con el Art. 46 del Estatuto de la Universidad.

Que, la Junta Electoral encuentra una similitud en los nombres de las Listas N° 44, 45, 46, 47, 53, 54, 56 y 57 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI) y N° 71, 72, 73, 74, 75 y 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA (FEIL)".

Que, frente a estas situaciones planteadas surge la necesidad de que la Junta Electoral se expida y resuelva sobre dichas candidaturas;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

Artículo 1°.- No aceptar las candidaturas de Eda Cesaratto y Daniel Lvovich de la Lista N° 13 "ENCUENTRO IDH", Mónica Braga y Belén Ponce de la Lista N° 14 "ICI en Plural" y Florencia Belén Benítez de la Lista N°47 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", ya que han cumplido el máximo posible de mandatos establecido por el estatuto de la universidad.

Artículo 2°.- Rechazar La lista N° 70 "GRADUADES ICI AL FRENTE" ya que fue presentada sin la aceptación de dos candidaturas: 1° titular: Ailin Florencia Aguilar y 3° suplente: Lorena Giselle Diedrich; incumpliendo lo establecido en el Capítulo V: Listas de Candidatos/as, - Art. 28 del REU -Res. CS N°9789/25.

Artículo 3°.- Solicitar a los/as apoderados/as de las listas N° 14 "ICI EN PLURAL", N°36 "FRENTE POLÍTICA Y TERRITORIO", N° 44, 45, 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", N°58, 59, 64 y 65 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y N° 75 y 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" que cumplan con el principio de igualdad entre los géneros establecido por Estatuto en las candidaturas en sus respectivas listas.

Artículo 4°.- Solicitar a los/as apoderados/as Las listas N° 13 "ENCUENTRO IDH" y N° 55 "IDEIales estudiantiles" que cumplan con el principio de alternancia establecido por estatuto;

Artículo 5°.- No aceptar las candidaturas de los/as estudiantes Mauro D'Angelo de las listas N° 44 y 45 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", Ezequiel González Legal de la lista N° 55 "IDEIales estudiantiles", Jazmín López y Julieta Antonella Barbío de las listas N° 73 y 74 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA", Florencia Ailen Martínez de las listas N° 71 y 72 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" y Martina LaRoca Franco de las listas "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" por no encontrarse en el padrón.

Artículo 6°.- No aceptar las candidaturas de los/as estudiantes que tengan un

porcentaje de materias aprobadas menor al 30%, a saber:

Laura Beatriz Battaglia Aiello, 3° titular de la Lista N° 46 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 4° titular de la Lista 47 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)", tiene el 24,39% de materias aprobadas.

Valentina Olariaga, 1° titular de la Lista N°75 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 3° titular de la Lista N°76 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", ya que tiene el 15,79% de materias aprobadas.

Carolina Soledad Avila, 2° suplente de la Lista N° 75 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 5° titular de la Lista N° 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA", ya que tiene el 21,05% de materias aprobadas.

Luciana Lidia Varela, 3° suplente de la Lista N° 58 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 5° titular de la Lista N°59 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", ya que tiene el 16,22% de materias aprobadas.

Carlos Ariel Lezcano Chamorro, 1° titular de la Lista N° 64 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 3° titular de la Lista N°65 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", ya que tiene el 21,15% de materias aprobadas.

Francisco Javier Cabrera, 3° titular de la Lista N° 64 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 1° titular de la Lista N°65 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA", ya que tiene el 21,15% de materias aprobadas.

Artículo 7°.- Considerar en el caso de los/as estudiantes del Instituto de Ciencias un porcentaje que se corresponda con el 30% de materias aprobadas del 30% de las materias que le corresponde dictar al Instituto de Ciencias. De allí surge aceptar las candidaturas de:

Valentina Vallejos, 3° titular de la Lista N° 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 1° titular de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

Juan Diego Báez Candelas, 1° suplente de la Lista N° 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 6° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE

ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

 Fernando Dominguez, 4° suplente de la Lista N° 53 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)" y 5° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

Alexis Nahuel Ballejos, 2° titular de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

 Ludmila Noemí Herrera, 5° titular de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

 Kevin Carlos Saucedo, 1° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

 Luciana Abril Soria, 4° suplente de la Lista 54 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI)".

 Martina Pilar Ferrato, 1° titular de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 1° suplente de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA".

 Franco Damián Gutiérrez, 2° titular de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 4° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA".

 Sergio Nicolás Alegre, 1° suplente de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 2° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA".

 Guillermo Fabian Carrera, 3° suplente de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 6° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA".

Melisa Milagros Lizondo, 4° suplente de la Lista N° 62 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA" y 5° titular de la Lista N°63 "EL PUENTE UNGS -MEGAFON -RENACER PERONISTA - LA CAMPORA".

Brisa Denisse Melendrez Rossi, 1° suplente de la Lista N°71 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 4° titular de la Lista N°72 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA".

Micaela Riveros, 3° suplente de la Lista N°71 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA" y 2° suplente de la Lista N°72 "FRENTE DE ESTUDIANTES EN LUCHA".

Artículo 8°.- No aceptar las candidaturas de los/as estudiantes

Leandro Ezequiel Castro porque cursa la Carrera de Técnico Universitario en Química y su dictado corresponde en su totalidad al Instituto de Ciencias.

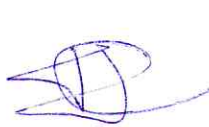
Luciana Mabel Díaz, porque cursa la Carrera de Técnica Universitaria en Química y su dictado corresponde al Instituto de Ciencias.

Lucas Leonel Giménez Fernández, porque su porcentaje de materias aprobadas no se ve alcanzada por el Artículo anterior.

Artículo 9°: Dar respuesta a los recursos presentados por los/as apoderados/as Miguel Angel Luna Lobos, Priscila Pages y Florencia Belén Benítez y Agustina Barrios, solicitando a la apoderada Agustina Barrios de las Listas N° 71, 72, 73, 74, 75 y 76 "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA EN LUCHA" la modificación de la denominación de las listas considerando que la similitud de los nombres con la lista presentada con antelación "FRENTE DE ESTUDIANTES DE IZQUIERDA (FEI) perjudica la trazabilidad de la voluntad del electorado. Se procura que la nueva denominación sea claramente distinguible y facilite la voluntad del electorado.

FIRMAS:


Ramiro
Coelho


CASALETO


D. P. P. P. P.

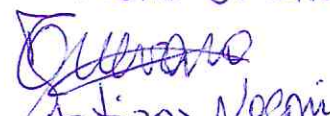

D. P. P. P. P.


SILVIA LUCIANA
GALVÁN


Ferrer


Irene Lazzarini

IRENE C. LAZZARINI


Tatiana Noemi
Guervara.

RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL N° 03/2026